



REGLAMENTO DE PROMOCIÓN “REFIERE Y GANA”

INSTACREDIT, S.A es una financiera constituida en la República de Panamá, que brinda oportunidades de préstamos personales y prendarios de manera rápida, fácil y con excelentes beneficios.

OBJETO. El objeto de este Reglamento es establecer las regulaciones de la promoción denominada “**REFIERE Y GANA**” según los términos y las condiciones establecidas en el presente reglamento.

DEFINICIONES, para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

1. **EMPRESA:** Instacredit S.A., cédula jurídica 978128-1-531322
2. **VIGENCIA:** Esta promoción vigente a partir desde el 1 de septiembre de 2021.
3. **PARTICIPANTES:** clientes de la cartera activa de Instacredit, S.A.; se exceptúa de esta promoción los clientes que se encuentran en Cobro Judicial y en Cartera Legal. Sólo aplica a clientes nuevos referidos.
4. **Regalía:** El monto para desembolsar al Referidor, es por el 3% del monto desembolsado al cliente nuevo. Si el crédito a desembolsar es menor a \$667.00; la suma a pagar al cliente será de \$20.00 como monto mínimo a recibir por cada cliente referido desembolsado; de ser mayor al 667.00 aplica el 3% del monto desembolsado.
5. **Mecánica:** El cliente de cartera activa enviará a un vendedor de Instacredit los datos (teléfono y nombre) de un familiar, amigo, conocido o compañero de trabajo; el vendedor procederá a contactar al interesado y ofrecerá el crédito de Instacredit. Una vez sea desembolsado el préstamo del cliente que sea referido por un cliente de cartera activa, se procederá a desembolsar a través de transferencia bancaria a la cuenta que el cliente activo suministre al vendedor, el monto correspondiente a la comisión por referir.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES.

- a. La promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones indicadas en este Reglamento. No obstante, cualquier asunto relacionado con la promoción que no esté previsto en este Reglamento, será resuelto por la **EMPRESA** con estricto apego a las leyes de la República de Panamá.
- b. La promoción se rige por este Reglamento y en forma supletoria y complementaria se tiene incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia

judicial y administrativa, así como las resoluciones de las instituciones nacionales de defensa al consumidor. en cuanto sean aplicables.

- c. La **EMPRESA** se reserva el derecho de determinar de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y de suceder algunas de estas circunstancias.
- d. Los participantes deben ser residentes de las Provincias de Panamá, Panamá Oeste, Herrera, Coclé, Veraguas y Chiriquí.
- e. La comisión no es transferible, negociable ni puede ser comercializado de ninguna forma, sólo podrá ser pagada a través de transferencia bancaria, directamente a la cuenta que indica el referidor.
- f. Para poder hacerse acreedor de la comisión el vendedor el crédito de la persona referida, deberá ser desembolsado.
- g. Ésta promoción elimina, cualquier otra promoción de cliente referido.

El reglamento de la promoción estará disponible y vigente a partir de su publicación en la página de Internet: www.instacredit.com.pa/promociones/